

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:40 hs. del día miércoles 04 de marzo de 2020, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Melisa Galarce, Maximiliano Wille, Pablo D´Aquino, y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Valeria Azema por el Claustro no Docente; Verónica Litvak por el claustro de Graduados; y Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Previo al inicio del tratamiento del Orden del Día, la Decana Directora desea informar a las/os Sras/es Consejeras/os de los siguientes temas:

En primer lugar hace mención de la renuncia del Lic. Rubén Bello como Secretario Administrativo a finales del mes de enero, debido al ofrecimiento de un puesto en otro organismo público, y sin aviso previo. Por esta razón, y dada la necesidad de asumir de manera inmediata las acciones para la continuidad de las tareas administrativas propias de su cargo, se realizaron las tramitaciones bancarias y administrativas correspondientes, incluyendo el cierre de gestión del Lic. Bello Yegros, para lo cual se convocó a la Auditoría Interna de la UNA, a esos efectos; asimismo se realizó la recepción de claves, llaves de edificio y demás elementos, todo ello quedando registrado en las correspondientes actas y libros del DAM.

En este marco, se ha convocado a la Dra. Corina Blanchar, abogada y con amplia experiencia en organismos estatales, entre ellos universitarios como Secretaria Administrativa del DAM, Dra. Corina Blanchar, quien se desempeñaba en la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires, cargo que ha licenciado para asumir en este Departamento.

Se sustanciaron dos de los Concursos Docentes aprobados en 2019 respecto a la materia "Técnica de la Danza Moderna I y II" –cátedra Álvarez-, donde los días 11 y 12 de febrero se concursó el cargo de jefa/e de trabajos prácticos, mientras que los días 26 y 27 de febrero se concursó el cargo de ayudante de 1ra; los cuales contaron con la presencia de la veedora estudiantil Agustina Jumilla, aprobada por este Consejo.

En relación a este tema, el pasado lunes de la Dirección de Concursos Docentes de la UNA informó de la sustanciación del concurso para dos cargos de ayudante de 1ra en la materia "Técnica de la Danza Moderna III a IV" –cátedra Grinstein- los días 16, 17 y 18 de marzo en el horario de 09 a 13 y de 14 a 17hs, por lo .que se solicitan veedoras/es estudiantiles y graduadas/os para el mismo, siendo la fecha límite para la recepción de las propuestas el día viernes 06 de marzo. En este sentido, se repasan los requerimientos de cada caso para desempeñarse como veedoras/es, recalcando que para poder ocupar dicho rol deben estar presentes en la totalidad de las pruebas de oposición de las tres jornadas, siendo trece las/os postulantes para el concurso de referencia. Si bien no son obligatorias estas designaciones, la Lic. Gigena propone incluirlo en el Orden del Día para su consideración. Se aprueba por unanimidad.

En diciembre, como es de conocimiento de las/os Consejeras/os se realizó el FAUNA, en el cual resultaron ganadoras las obras siguientes: en categoría Danza, de Noelia Meilerman y Juan Salvador Jiménez Farfán, la obra *Para iluminar hay que arder*, ganadora de la edición anterior del Premio Estímulo a la Creación; mientras que en la categoría Performance fue premiada Caterina Mora, cuya obra es su tesis de Maestría en Performance, por la cual recibió una Beca de la UNA.

La Compañía de Danza participó en el FIBA con la obra *Me había levantado temprano y tardaba en prepararme para existir* de Lucía Giannoni, ganadora del Premio Graduadxs a la Creación, y en Ciudadanza con una obra de la coreógrafa Inés Armas.

El 29 de diciembre se publicó el primer número de la revista virtual IDyM, la cual cuenta con seis artículos, tres reseñas y una editorial. Ya posee su ISSN y está abierta la convocatoria de artículos para el segundo número, dado que simultáneamente se están finalizando evaluaciones externas de artículos ya presentados.

Se presentaron veintiún proyectos de investigación en el marco del Programa de Incentivo Docente. En la convocatoria anterior se habían presentado diecinueve, y la actual cifra se corresponde con la casi totalidad de las/os docentes habilitadas/os para dirigir de acuerdo con su categoría de docente - investigadora/or Mientras no se abran más categorizaciones en el sistema universitario que habiliten una mayor cantidad de docentes con posibilidad de dirigir un proyecto (categorías 3, 2 y 1), el número de proyectos presentados no crecerá de forma exponencial. En relación con las ampliaciones de dedicación otorgadas a algunas/os docentes participantes en proyectos de investigación, de acuerdo a la evaluación realizada desde Secretaría Académica y aprobada por este Consejo, se estimó oportuno darles continuidad a las mismas en función de que las últimas presentaciones de Proyectos se encuentran en proceso de evaluación por parte de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNA.

Regresó el becario de MAGA, Cristian Tévez estudiante del DAM seleccionado por el CD, que cursó su segundo cuatrimestre de 2019 en la Universidad Federal de Pelotas (Brasil). Se hace una evaluación positiva del intercambio con dicha institución.

Siendo las 10:05 hs. se incorpora la Prof. Cecilia Levantesi por el Claustro de Profesores.

Se compraron e instalaron los cestos diferenciados de basura, lo cual permite una mejor organización en las cuestiones de limpieza; además de contribuir con el reciclado y el cuidado del medio ambiente. Desde la institución hay interés de ponerse en contacto con alguna cooperativa de reciclado de papel para acordar la entrega de una gran cantidad de documentación que ya ha superado el plazo de diez años de archivo, por lo que puede desecharse de acuerdo con la normativa vigente.

Se están dictando las asignaturas de régimen intensivo, habiéndose procedido al desdoblamiento de comisiones de las asignaturas “Improvisación” y “Escenografía y Luminotecnia” para poder absorber la demanda de inscripción y que no quedaran estudiantes sin posibilidades de cursar. En relación con esta última materia, el acto administrativo será considerado en la presente sesión. Para la materia “Improvisación” –cátedra Reggiani- no fue necesaria una nueva alta docente ya que la cantidad de docentes con que cuenta el equipo podía asumir el desdoblamiento de la comisión, de acuerdo a la Resolución CD-DAM 340/10.

Permanece abierta la convocatoria para las becas Progresar hasta el 31 de marzo. Dicho programa no es administrado por este Departamento, el cual solamente puede certificar el carácter de regularidad de las/os estudiantes que se postulan a las mismas. La información sobre estas becas será publicada por el Rectorado desde su sitio web.

A continuación, la Lic. Gigena solicita la inclusión en el Orden del Día de un conjunto de temas de orden académico que surgieron con posterioridad a la convocatoria, a saber:

*Nota 316/20 s/ renuncia de la Prof. María Alejandra Vignolo al cargo de JTP en la asignatura “Historia General de la Danza” –cátedra Tambutti-.

*Nota 319/20 s/ solicitud de designación de Nicolás Licera Vidal como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Historia General de la Danza” –cátedra Tambutti-.

*Nota 333/20 s/ solicitud de designación de Brenda María Barbera como Ayudante de 1º d/s en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra Appelhans Tamayo- en reemplazo de la Prof. Sonia Nocera con licencia por maternidad.

*Solicitud de reconocimiento de tareas realizadas durante febrero 2020 por el Prof. Miguel Flores en la fase 1 del CINO-DAM de Expresión Corporal.

*Nota 326/20 s/ solicitud de cambios de estatuto y de nueva alta docente en la asignatura “Sensopercepción I a II” –cátedra Schwartzman-.

Por unanimidad se aprueba la incorporación de los temas enumerados.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 9na Reunión Ordinaria CD-DAM 2019

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 9na Reunión Ordinaria de CD-DAM 2019.

2. Proyecto de Resolución para declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para el Servicio de Limpieza de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras y aprobar el segundo llamado por un precio de referencia de \$1.100.000 (PESOS UN MILLON CIEN MIL) (Fte. 11)

Por resolución CD-DAM 417/19 se aprobó el inicio de la contratación para el servicio explicitado en la sede Sánchez de Loria 443, la cual es compartida entre esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore; por un precio de referencia de \$720.000 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL) anuales, a repartirse entre ambas dependencias.

Por resolución CD-Departamento de Folklore 171/19, se aprobó la delegación en el DAM de la operatoria de dicha contratación.

Habiendo realizado la convocatoria, establecida la fecha de recepción de ofertas, y recibido dos ofertas por parte de las empresas DINA ARGENTINA SRL y UADEL SRL; la Comisión Evaluadora propuso declarar fracasada la contratación en virtud de que ambos oferentes presentados superaban el precio de referencia estimado.

En consecuencia, el área de Compras y Contrataciones del DAM elaboró un nuevo precio de referencia por un monto de \$1.100.000 (PESOS UN MILLON CIEN MIL).

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se resuelve declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para la contratación del Servicio de Limpieza de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras en el edificio de la calle Sánchez de Loria 443 (CABA) que comparten esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore; y se aprueba el segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19, por un precio de referencia de \$1.100.000 (PESOS UN MILLON CIEN MIL); manteniendo la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas aprobada por el Artículo 1º de la Resolución CD-DAM 418/19.

Se estima oportuno aclarar que la imputación de la presente erogación será a la Fuente 11 Tesoro Nacional, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, con cargo del 50% al Departamento de Artes del Movimiento y 50% al Departamento de Folklore.

La Lic. Gigena considera pertinente aclarar que hasta tanto se adjudique dicho servicio, se ha otorgado una prórroga del contrato efectuado por el Rectorado con la empresa UADEL SRL, que actualmente cumple dichas tareas en la sede. Se espera que la nueva adjudicación se concrete a partir del mes de abril, en los términos de una administración compartida entre las dos UUAA mencionadas.

3. Refrendo Resolución DD-DAM 013/20 sobre adjudicación a la firma NALE SA la contratación para la compra de 20 (VEINTE) Placas aislantes Andina Rustica PVC para el Departamento de Artes del Movimiento -sede Loria-, por una suma total de \$ 7.696,81.- (PESOS

SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100) (Se trasladan de Fte. 12 a 11)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que permitan la recepción de ofertas y el mantenimiento de sus montos dentro del justiprecio previsto, en el marco del proceso inflacionario actual.

Al respecto, se obtuvieron las placas por un precio bastante menor al previsto, que se había estipulado en \$20.000 (PESOS VEINTE MIL). Es por esa razón que se realizó una modificación con respecto a la imputación presupuestaria, para utilizar la Fte. 11, del Tesoro Nacional, en lugar de la Fte. 12, de Recursos Propios.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 013/20.

4. Refrendo Resolución DD-DAM 007/20 s/ aprobación de contratación bajo la forma de Contratación Directa por Compulsa Abreviada (trámite simplificado) N° 02/20 para la compra de Resmas multifunción A4 y Oficio por un precio de referencia de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL) y conformación de la Comisión Evaluadora (Fte. 12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que permitan la recepción de ofertas dentro del justiprecio estipulado y operativizar los tiempos administrativos para contar con dicho bien en un plazo menor, teniendo en cuenta que se trata de un recurso básico que hace a la tarea diaria del conjunto de secretarías y áreas de este Departamento.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 007/20.

5. Refrendo Resolución DD-DAM 014/20 s/adjudicación de compra de resmas a nombre de OFFIDESH SRL (COMERCIAL BARCA), por un importe total de \$ 20.484,60.- (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100) (Se trasladan de Fte. 12 a Fte. 11)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que permitan el mantenimiento de los montos de las ofertas recibidas dentro del justiprecio previsto, en el marco del proceso inflacionario actual.

En base a los mismos argumentos que los expresados en el Punto 3 del presente Orden del Día, se modificó la imputación presupuestaria, de la Fte 12 a la Fte 11.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 014/20.

6. Refrendo de Resolución DD-DAM 008/20 s/ aprobación de contratación por un precio de referencia de \$ 42.000.- (PESOS CUARENTA Y DOS MIL) para la compra de Cartuchos y Toners para las distintas áreas del DAM y conformación de la Comisión Evaluadora (Fte. 12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que permitan el mantenimiento de los montos de las ofertas recibidas dentro del justiprecio previsto, en el marco del proceso inflacionario actual.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 008/20.

7. Proyecto de Resolución s/ adjudicación de compra de cartuchos y toners por un monto de \$ \$ 46.530 (PESOS CUARENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA) a las firmas SURI de Luis Ruben Rebucco; BAILOGY INFORMÁTICA de Jorge Fernando Saed; y OP SYSTEMS S.R.L. (Fte. 12)

Realizada la invitación por parte del Área de Compras y Contrataciones del DAM a proveedores especializados del rubro para que acerquen sus ofertas, se presentaron seis hasta el día y hora fijados en el llamado para realizar el Acto de Apertura: SURI de Luis Ruben Rebucco; PREMIER TECNOLOGÍA de Adrian Alejandro Clara;

BAILOGY INFORMÁTICA de Jorge Fernando Saed; SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (SGI S.A.); OP SYSTEMS S.R.L.; y DINÁMICA LASER S.R.L.

En base al cuadro comparativo de precios ofertados, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el correspondiente dictamen donde se observa que las ofertas más convenientes, por precio y calidad de los productos, son las presentadas por las firmas SURI de Luis Ruben Rebucco en los renglones N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 12, 13, y 14 por un monto total de \$ 17.930.- (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA); BAILOGY INFORMÁTICA de Jorge Fernando Saed en los renglones 3, 5, 6, 11, 15, y 16 por un monto total de \$ 24.968.- (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO); y la OP SYSTEMS SRL en el renglón 4 por un monto total de \$ 3.632.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS).

El total general de contratación asciende a la suma de \$ 46.530 (PESOS CUARENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA). Al respecto, la Comisión Evaluadora de Ofertas expresó que “si bien el monto total de la contratación supera el precio de referencia, este monto no excede el 11% del justiprecio”.

La Lic. Gigena considera oportuno aclarar que en función de la diversidad de productos que se requieren, cada uno de los cuales se detalla en un renglón específico, se puede asignar la adjudicación para la compra de cada bien a distintas empresas según precio y calidad de la oferta.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba adjudicar a las firmas: SURI de Luis Ruben Rebucco los renglones N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 12, 13, y 14 por un monto total de \$ 17.930 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA); BAILOGY INFORMÁTICA de Jorge Fernando Saed los renglones 3, 5, 6, 11, 15, y 16 por un monto total de \$ 24.968 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO); y OP SYSTEMS S.R.L. el renglón 4 por un monto total de \$ 3.632.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS).

8. Proyecto de Resolución de aprobación de incremento de Fondo Rotatorio para tareas de mantenimiento por un total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) (Fte 12)

Las resoluciones IUNA 0004/02, 0631/03 y 0008/09 establecen el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas en el ámbito de la UNA. Los gastos que se realicen a través del régimen de Fondos Rotatorios quedan excluidos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Al respecto, resulta necesario determinar el monto en concepto de Fondo Rotatorio en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento para ser destinado a solventar los gastos de mantenimiento que demande el funcionamiento las actividades académicas y administrativas.

En base al proceso inflacionario que viene atravesando el país, se sugiere una suma de hasta \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) mensuales para el año 2020, lo cual supone un incremento de \$2000 (PESOS DOS MIL) en comparación con el año anterior.

Las erogaciones de dicho Fondo se imputarán a la Fuente 12 Recursos Propios de esta Unidad Académica, y deberán rendirse una vez agotados; siendo responsable del manejo, la administración y la rendición la Secretaria Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba la implementación de un Fondo Rotatorio por un monto de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) en el año 2020, para ser afectado a la atención de cuestiones referidas a la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

9. Nota s/ compra de insumos de limpieza por un precio estimado de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL) (Fte. 12)

La Secretaria Administrativa del DAM solicita al Consejo Departamental que se proceda a la compra de materiales de higiene personal y limpieza por el precio de referencia indicado *ut supra*, cuyo listado se detalla en la nota en cuestión.

Por unanimidad se aprueba el trámite.

La Lic. Gigena anticipa que para la adjudicación de esta compra se deberá nombrar una comisión evaluadora.

Las/os Consejeras/os acuerdan con esa necesidad.

10. Nota s/Solicitud de compra de materiales didácticos para asignatura “Maquillaje y caracterización” por un monto estimado de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) (Fte. 12)

La Prof. Álvarez, en su carácter de Secretaria Académica del DAM, presenta la solicitud enunciada, para uso común de ambas cátedras de la asignatura en cuestión para el primer cuatrimestre del corriente, la cual forma parte de los planes de estudios de las cuatro carreras de grado.

El pedido surge ante el agudo proceso inflacionario, el cual está generando dificultades en estas cátedras y en el estudiantado para la adquisición de recursos didácticos que de por sí poseen un valor considerable dada la especificidad de los materiales.

Identificada esta necesidad, se solicitó a las titulares que elaboraran un listado de los materiales que requerían. Si bien aún no han formalizado la presentación de esa nota, se estimó necesario incluir el tema en el Orden del Día para ver si en principio se podía contar con el presupuesto.

En cuanto a la logística de la compra, la misma estará determinada por los recursos que concretamente soliciten adquirir; pudiendo ser el Área de Compras y Contrataciones la encargada, o asignándoles a las docentes un fondo a rendir.

Por unanimidad se aprueba la solicitud.

11. S/ Propuesta de distribución de gastos de Fuente 12 (Recursos Propios) para el año 2020

Al inicio de cada ciclo académico, resulta necesario prever la aplicación y distribución de los recursos económicos en las distintas actividades que se desarrollan en esta Unidad Académica para el ejercicio 2020, para lo cual es menester elaborar el anteproyecto presupuestario en el marco de la política Institucional de funcionamiento. Entre dichas actividades se encuentran las artísticas y de investigación (compañías e IIDAM); imprenta y publicaciones; premios y subsidios; comunicación institucional; gastos en general de recursos propios que incluye mantenimiento y equipamiento, recursos didácticos y bibliográficos; entre otras.

Históricamente es criterio del Consejo Departamental asumir a través de la Fuente 12 de ingresos el sostenimiento de actividades que considera sustantivas en la identidad y desarrollo del Departamento de Artes del Movimiento.

La Lic. Gigena recuerda que la propuesta de 2019 se aprobó en base a una expectativa de recaudación de neta de \$1.176.139 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE), sobre cuyo monto se aplicaron los porcentajes de distribución de gastos.

A la vez, se había establecido que para ciertos ítems, independientemente de la recaudación, se asignaría la totalidad del monto predeterminado, a saber: las becas de la Compañía y el GEAM, los Premios Estímulo, el Premio Graduadxs a la Creación, y las prácticas solidarias. De esta manera, se estipulaba la asignación de un monto fijo de \$496.000 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) para dichos conceptos.

Si bien por el inciso 5 del Ministerio se contempla el monto de becas, como en los últimos cuatro años las mismas no eran ejecutadas en tiempo y forma, el Departamento estuvo asumiendo los pagos mensuales por Fuente 12, solicitando luego los reintegros correspondientes a través del Rectorado. Los montos destinados al conjunto de las treinta becas por los once meses fueron de \$217.800 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS) para la Compañía de Danza y \$145.200 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) para el GEAM. Del total de esa cifra, a la fecha el Ministerio solo ha transferido \$165.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL), por lo cual todavía mantienen una deuda con el DAM de \$198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL). Si oportunamente este

Consejo no hubiera aprobado el pago de las becas por Fuente 12, en la actualidad las/os estudiantes becarias/os no habrían cobrado seis meses de beca.

Sobre esa suma estimativa, la recaudación fue superior, a saber: \$1.380.900 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS). Pero también lo fue el gasto e inversión del DAM en variedad de ítems aprobados oportunamente por este Consejo. El monto de egresos para el año 2019 fue de \$1.528.233,90 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100).

La compensación de esta diferencia se resolvió porque el DAM contaba en Fuente 12 con un saldo bancario a diciembre de 2018 de \$337.880 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), a lo cual se suma el reintegro de \$165.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL), que representa una parte del monto de las becas que debe asumir el Ministerio. Estas dos cifras permitieron que a diciembre de 2019 el DAM contara con un saldo remanente aproximado de \$340.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL), que permite la asunción de ciertos gastos cuando la erogación del Tesoro Nacional no se ejecuta en tiempo y forma, como es el caso de las becas de la compañía y el GEAM. En efecto, a esa última cifra habrá que añadirle el monto de \$198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) que aún adeuda el Ministerio.

Acto seguido, la Lic. Gigena entrega a las/os Consjeras/os el listado completo detallado de la totalidad de los pagos efectuados por el DAM en el 2019, en caso de que quieran contar con una copia papel de los mismos.

En relación a la proyección para 2020, la suma no puede preverse de acuerdo a lo gastado en 2019. De hecho, la recaudación de febrero de este año en comparación con el año anterior es baja.

Teniendo en cuenta los números mencionados, se elaboró la propuesta de proyección de gastos para el corriente tomando como base la proyección 2019, a la cual se añadió un incremento de un 27%, considerando las resoluciones CD-DAM 420/19 y 424/19. De esta manera, la suma estimativa de recaudación para 2020 sería de \$1.493.696,53 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 53/100). Asimismo, en función de que el monto total gastado el año anterior fue superior a la previsión de recaudación para el corriente, se propone utilizar una parte de los recursos con los que se cuenta en el banco, a saber: un monto de \$198.503,47 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON 47/100). De esta manera, el número final de expectativa de recaudación y gasto para 2020 sería de \$1.692.200 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS). Cuando se haga efectivo el depósito de \$198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) que aún adeuda el Ministerio, permitirá al DAM contar con una mayor reserva presupuestaria para usar en caso que la recaudación no se acerque al monto previsto.

Los porcentajes aplicados a cada una de estas actividades surgen de la estimación de Recursos Propios (Fuente 12) a raíz de lo que se espera recaudar durante el transcurso del año 2020 en los siguientes rubros: cursos de extensión abiertos a la comunidad, seminarios de posgrado, y los seminarios de las distintas ediciones de las Jornadas de Investigación en Danza, venta de publicaciones, entre otros.

En congruencia con la declaración de emergencia económica, presupuestaria y financiera de la UNA (Res. CS 086/16), donde se expone una situación que no permite garantizar, como en años anteriores, la incorporación de ese presupuesto en la FF. 11, Inc. 5 del presupuesto de nuestra Universidad; se subraya que para la actual propuesta se sugiere mantener la lógica de sostener la ejecución al cien por ciento de los montos acordados (aunque la recaudación fuese menor) en los pagos de: becas a la Cía. de Danza y el GEAM, las Prácticas Solidarias, los Premios Estímulo y de Graduadxs.

La propuesta se basa en porcentajes y no en montos específicos ya que cualquier diferencia en cuanto a la recaudación, permite la ejecución a cada concepto (a excepción de los casos excepcionales arriba mencionados) en función de lo efectivamente recaudado, y cumpliendo con los porcentajes asignados. En este sentido, la programación de los gastos se irá actualizando conforme vaya transcurriendo el año de acuerdo al flujo de recaudación resultante.

A continuación, la Lic. Gigena detalla los incrementos que se proponen para aquellos ítems cuyos montos permanecerán más allá de que no se alcanzara la recaudación prevista, es decir que serán priorizados por decisión del CD.

Concepto	Monto 2019	Monto 2020
Producción de la Compañía de Danza	Hasta \$90.000	Hasta \$117.000
Becas de la Compañía de Danza	\$217.800 (total) \$1100 (por beca x 11 meses)	\$283.140 (total) \$1430 (por beca x 11 meses)
Producción del GEAM	\$54.300	\$70.600
Becas del GEAM	\$145.200 (total) \$1100 (por beca x 11 meses)	\$188.760 (total) \$1430 (por beca x 11 meses)
Prácticas solidarias (Tres proyectos)	\$22.000 (por proyecto)	\$26.000 (por proyecto)
IIDAM	\$80.939	\$93.000
Premio Estímulo a la Creación (dos unidades)	\$12.000 (por premio)	\$16.000 (por premio)
Premio Graduados a la Creación (dos unidades)	\$22.000 (por premio)	\$29.000 (por premio)

En relación al ítem “Publicaciones” su incremento fue leve, y puntualmente en 2019 no se realizó ninguna publicación impresa. No obstante, es una decisión política sostener este concepto. Si bien hay que atender las emergencias en temas de mantenimiento, no hay que consolidar su cobertura por Fuente 12, sino exigir al Ministerio su financiación por Fuente 11. De lo contrario, se terminan desdibujando las misiones de la universidad en cuanto a la difusión del conocimiento producido en su ámbito. En esta línea, este año se agrega el ítem “Desarrollo institucional”, el cual contempla capacitaciones, entre otras cuestiones.

Asimismo, en el tradicional concepto “Mantenimiento” ahora se añade también “insumos” para dar cuenta de la necesidad de adquisición de bienes que se consumen con su uso, como es el caso de las resmas y los cartuchos de impresora.

Finalizada la explicación de las actualizaciones presupuestarias, se pone a consideración de este Consejo la propuesta de distribución de porcentajes para el año en curso.

Concepto	% total	
Compañía de Danza	<i>Producción</i>	6,91%
	<i>Becas</i>	16,73%
GEAM	<i>Producción</i>	4,17%
	<i>Becas</i>	11,15%
Prácticas solidarias	4,88%	
Instituto de Investigación en Danza	5,50%	
Premios estímulo a la creación	1,89%	
Premios graduados	3,43%	
Publicaciones	4,58%	
Comunicación Institucional, impresos y otros.	3,66%	
Desarrollo Institucional	4,58%	
Equipamiento	6,09%	
Mantenimiento e insumos	12,82%	
Honorarios y Contrataciones	13,60%	
PORCENTAJE TOTAL	100%	

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba la proyección de porcentajes de gastos de Fuente 12 (Recursos Propios) para las actividades y proyectos del Departamento de Artes del Movimiento de acuerdo al cuadro presentado ut supra, cuya imputación será a la Fuente 12, recursos propios de esta Unidad Académica.

12. Refrendo Resolución DD-DAM 009/20 s/ designación interina desde el 01/02/2020 hasta el 30/06/2020 de Etelvina Celeste TOLEDO como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Escenografía y Luminotecnia” -cátedra Vojcicki- para la apertura de otra comisión en función de la cantidad de inscriptas/os.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar la cursada de la totalidad de las/os estudiantes inscriptas/os. A tal fin se desdobló la comisión y se asignó una nueva alta docente a la Prof. Toledo.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 009/20.

13. Propuesta de designación extraordinaria con carácter interino de la Prof. Carlota Pereyra como Titular de las asignaturas “Didáctica Especial de la Danza Clásica” y “Práctica especial de la Danza Clásica” para el Profesorado de Artes en Danza (Plan 2000)

Al igual que la Prof. Olga Nicosia, la Prof. Pereyra está jubilada, y cumplidos sus setenta años, se le notificó por indicación del Rectorado que en el término de seis meses se le daría de baja de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente. Como la docente tenía sus designaciones interinas hasta el mes de marzo, la baja podía aplicársele en el mes de noviembre, lo cual representaba una dificultad en términos pedagógicos al encontrarse en curso el desarrollo del cuatrimestre académico. En consecuencia, se estimó oportuno dar continuidad a las docentes hasta que finalizara su resolución en marzo 2020. En el caso de la materia “Sensopercepción I y II”, se recuerda a las/os Consejeras/os que oportunamente se realizó una convocatoria para cubrir el cargo y se designó una docente.

Respecto a la situación de la Prof. Pereyra en las materias mencionadas, no se puede llamar a convocatoria ya que próximamente la materia dejará de existir por pertenecer al plan anterior (siendo absorbida por la materia del nuevo plan), y no tiene fundamento conformar un nuevo equipo de cátedra que solo trabajaría por un año. Se recuerda que en el plan anterior, las didácticas y prácticas de danza clásica y moderna estaban separadas; mientras que en el plan actual, hay una sola materia de didáctica para ambas disciplinas (la cual se dicta en el 1er cuatrimestre) y lo mismo se aplica para la asignatura de práctica (que se dicta en el 2do cuatrimestre).

No obstante, como el cambio de planes fue reciente, aun hay estudiantes cursando la currícula anterior, por lo que se propone una designación extraordinaria por un año de la Prof. Pereyra como Titular de la asignatura enunciada en este punto.

Se deja constancia que la actual composición del equipo de cátedra viene trabajando satisfactoriamente en dichos espacios curriculares, por lo que reúnen la idoneidad necesaria para continuar en sus respectivos cargos.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba de modo excepcional y por única vez la designación interina de la Prof. Carlota Pereyra como Titular de las materias “Didáctica Especial de la Danza Clásica” y “Práctica especial de la Danza Clásica” para el Profesorado de Artes en Danza (Plan 2000) desde el 01/03/20 al 31/12/20.

14. Propuesta de asignación de funciones para el dictado de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI” en contracuatrimestre de la Prof. Noemí Szleszynski y equipo

Son los únicos niveles de danza clásica que no cuentan con una cátedra paralela, y tampoco se oferta en contra cuatrimestre.

En función de los recursos disponibles y de las necesidades institucionales de índole académico, y considerando que la Prof. Szleszynski dicta los niveles III y IV de la materia en cuestión en el turno vespertino (19 a 21hs); el cual viene teniendo poca

demanda de inscripción respecto a la ratio docente; pero se mantiene su oferta para garantizar el tránsito curricular.

En función de lo expuesto, la propuesta es que para el año 2020 se asignen funciones a dicho equipo para una oferta de contracuatrimestre, es decir, de los niveles VI (1er cuatrimestre) y V (2do cuatrimestre) de "Técnica de Danza Clásica". De esta manera, se puede atender a las/os estudiantes que no hayan cursado los niveles de dicha asignatura con continuidad, así como incorporar alternativas de propuestas curriculares.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de referencia.

15. S/Solicitud de reorganización de funciones de la Prof. Susana Tambutti en su designación dedicación exclusiva y propuesta de designación como Adjunta a cargo de la Prof. Patricia Dorin en la asignatura "Historia de la Danza en Argentina".

Teniendo en cuenta que la Prof. Tambutti es Titular de la materia "Historia General de la Danza", es Directora del Instituto de Investigación en Artes del Movimiento (cargo concursado en el cual fue designada por el Consejo Superior de la UNA por un plazo de cuatro años), es Directora del posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, es miembro de la Comisión de Doctorado de la UNA en representación del DAM, y dirige numerosos proyectos de tesinas y tesis; solicita su baja como Titular de la materia "Historia de la Danza en Argentina" ya que no puede continuar asumiendo dentro de su dedicación exclusiva el dictado de la asignatura de referencia en función del conjunto de tareas arriba enumeradas que viene desarrollando.

De ahí deviene la propuesta de designación de la Prof. Dorin como Adjunta a cargo en dicha materia, quien se viene desempeñando en ese cargo desde el año 2011.

Por unanimidad se aprueban la solicitud de la Prof. Tambutti y la designación de la Prof. Dorin.

16. Nota 301/20 S/ renuncia de la Prof. María Silvina Gabrinetti al cargo de Titular interina –dedicación simple- de la asignatura "Expresión Corporal VII y VIII" a partir del 29/02/20

La docente venía solicitando licencia sin goce de haberes desde 2018. El Consejo Departamental toma conocimiento.

17. Evaluación de Proyectos para la asignatura "Expresión Corporal VII y VIII" para el ciclo lectivo 2020

En base a la necesidad de cubrir la vacante descrita en el punto anterior, y al no contar con un margen suficiente de tiempo para abrir una nueva convocatoria debido a que en los próximos días se debe publicar la oferta académica para la correspondiente inscripción, se propone considerar los proyectos presentados oportunamente por las profesoras Reggiani y Carli dentro del plazo estipulado en el calendario académico 2019, ya que los mismos se habían elaborado para el corriente.

Se procede a la evaluación de los proyectos, debiendo tener en cuenta que la materia en cuestión pertenece a los planes del profesorado, por lo que se espera que los mismos tengan una orientación pedagógica.

Asimismo, durante el año 2019 la suplencia de la Prof. Gabrinetti fue asumida por la Prof. Reggiani, segunda en el orden de mérito aprobado oportunamente durante el año 2018.

Se destaca que la propuesta de la Prof. Reggiani incluye al equipo docente que integraba la cátedra de la Prof. Gabrinetti, a saber: la Prof. Bárbara Gorini como Ayudante de 1ra y el Prof. Gustavo Álvarez como músico acompañante. Asimismo mantiene la oferta horaria de la misma: lunes y jueves de 8 a 11hs.

En lo atinente al proyecto de la Prof. Carli, esta propone a la Prof. Jazmín Titiunik como Adjunta, a lo que también habría que agregar a otra/o música/o acompañante. A la vez, presenta otra oferta horaria: lunes y jueves de 14 a 17hs, o miércoles y viernes

de 11 a 14hs. Se observa que en ninguna de las dos opciones hay disponibilidad de espacio, a la vez que establecer un cambio horario afectaría el equipo docente que estuvo trabajando en la cátedra de la Prof. Gabrinni.

En otro orden de cosas, en la materia vertebradora "Expresión Corporal" la Prof. Carli ya es adjunta de en los niveles I y II y Titular de los niveles V y VI; no considerándose pertinente que un/una docente se desempeñe en más de cuatro niveles de una asignatura técnica. Al respecto, la Prof. Reggiani solo trabaja en los niveles I y II.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Prof. Susana Goñi en su carácter de Directora de la carrera de Expresión Corporal, si bien pondera ambas presentaciones y reconoce la trayectoria de las docentes; evaluó que el proyecto de la Prof. Reggiani posee una presentación más específica de los contenidos con orientación pedagógica.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación de la Prof. Sandra Reggiani como Titular interina para la asignatura "Expresión Corporal VII y VIII".

18. Solicitudes de Licencias Docentes

La Lic. Gigena anticipa que las cinco solicitudes de licencia docente que se detallan a continuación son sin goce de haberes.

- a) Refrendo Resolución DD-DAM 010/20 s/otorgamiento de Licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a la Prof. Gabriela PRADO en su cargo de Titular interina -dedicación simple- en las asignaturas "Técnica de la Danza Moderna VII y VIII" y "Danza Moderna Training".

El período de solicitud de licencia es del 01/01/20 al 31/12/20 en función de la anualización de las designaciones del CINO. La licencia tiene continuidad mientras se desempeñe en el cargo de coordinación que motivó la licencia en su cargo docente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de proceder a la suspensión de sus registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 010/20.

- b) Nota 306/20 Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 26/03/20 hasta el 26/06/20 a Gabriela Edith PARDO en su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura "Técnica de Hip Hop" –cátedra Mancini-

En base a su antigüedad, la docente viene solicitando esa licencia desde 2019, restándole tres meses de acuerdo al Decreto 1246/15 (un mes de licencia por cada año de trabajo cumplido), que es el período que solicita a continuación.

Por unanimidad se aprueba la solicitud.

- c) Nota 304/20 Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 26/03/20 hasta el 26/06/20 a Soledad REMBADO en su cargo de Ayudante de Primera interina -dedicación simple- en la asignatura "Guión y Lenguaje Visual" –cátedra Sasiain-

De acuerdo a lo explicado en el punto anterior, y teniendo en cuenta la antigüedad de la docente, por unanimidad se aprueba la licencia de referencia.

- d) Nota 248/20 Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 26/03/20 hasta el 26/04/20 a Nicolás GARAY en su cargo de Ayudante de Primera interino -dedicación simple- como Músico Acompañante

En base a su antigüedad, el docente viene solicitando esa licencia desde 2019, restándole un mes de acuerdo al Decreto 1246/15, que es el período que solicita a continuación.

Frente a este pedido aún no se ha solicitado un reemplazo por parte de las/os titulares de cátedra involucradas/os.

Por unanimidad se aprueba la solicitud.

- e) Nota 261/20 Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 30/03/20 hasta el 21/05/20 a Franco BERTANI en su cargo de Ayudante de Primera interino -dedicación simple- como Músico Acompañante.

El Prof. Bertani fue contratado por un crucero para trabajar como pianista y director de un show de tango.

Por unanimidad se aprueba su licencia.

19. Solicitudes de designaciones suplentes

- a) Propuesta de designación de Gustavo Lesgart como titular interino – dedicación simple- en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII y VIII” y “Danza Moderna Training” con motivo de la licencia por mayor jerarquía de la Prof. Gabriela Prado desde el 01 de marzo

Teniendo en cuenta que el Prof. Lesgart ya ha suplantado a la Prof. Prado en dichos espacios curriculares de forma satisfactoria, por unanimidad se aprueba su designación.

- b) Nota 225/20 s/ solicitud de designación de Florencia Chidichimo como Ayudante de Primera interina –dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” –cátedra Goñi- en reemplazo de la Prof. María Florencia Ciliberto con licencia por maternidad

Teniendo en cuenta que la Prof. Chidichimo ya se ha desempeñado como suplente de la Prof. Ayelén Costa en dicho espacio curricular de forma satisfactoria, por unanimidad se aprueba su designación.

- c) Nota 279/20 s/ solicitud de designación de Roberto Tamburrini como Ayudante de Primera interino –dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” –cátedra Wiskitski- en reemplazo de la Prof. Patricia Clarke con licencia por maternidad.

Teniendo en cuenta la trayectoria docente del Prof. Tamburrini en este Departamento, por unanimidad se aprueba su designación.

- d) Nota 268/20 s/ solicitud de designación de Cecilia Paviolo como Ayudante de Primera interina –dedicación simple- en la asignatura “Guión y Lenguaje Visual” –cátedra Sasiain- en reemplazo de la Prof. Soledad Rembado.

La postulada es graduada de la carrera de Diseño, Imagen y Sonido de la UBA.

Evaluado su CV, por unanimidad se aprueba su designación.

- e) Nota 287/20 s/ solicitud de designación de Vanina Emilce Stelmach como Ayudante de Primera interina –dedicación simple- en la asignatura “Hip Hop” -cátedra Mancini- en reemplazo de la Prof. Gabriela Pardo

La postulada se ha desempeñado como adscripta en dicho espacio curricular, y recientemente ha defendido su trabajo final de graduación.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba su designación.

- f) (Incorporada al Comienzo de la sesión)
Nota 333/20 s/ solicitud de designación de Brenda María Barbera como Ayudante de 1º -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra Appelhans Tamayo- en reemplazo de la Prof. Sonia Nocera con licencia por maternidad

Se lee la solicitud.

La postulante se ha desempeñado como adscripta en dicho espacio curricular, y es graduada del Profesorado de Artes en Danza de la UNA.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba su designación.

g) (Incorporada al comienzo de la sesión)

Nota de la Prof. Alejandra Vignolo renunciando al cargo de JTP de la asignatura "Historia General de la Danza" –cátedra Tambutti-, y solicitando se mantenga su dedicación semiexclusiva aplicada en su cargo de Titular de la asignatura "Estilos y repertorios" por dirigir proyecto de investigación.

La Lic. Gigena lee la nota de referencia.

Esta nota contiene dos informaciones. Por un lado, el aviso de renuncia de la Prof. Vignolo a su cargo de JTP ordinaria; y por el otro la solicitud de continuidad de su dedicación semiexclusiva (correspondiente al cargo mencionado) para que sea aplicada a su cargo como Titular interina de la materia "Estilos y repertorio".

A los fines de aclarar la actual composición del equipo de cátedra, la Lic. Gigena explica que la misma tiene cuatro cargos concursados: Prof. Tambutti como Titular, Lic. Gigena como Adjunta, Prof. Vignolo (cargo al que renuncia), y Lic. Papa como Ayudante de 1ra. Cuando la Lic. Gigena licenció el cargo por su desempeño como Secretaria General de la UNA y luego como Decana Directora del DAM, la Prof. Vignolo solicitó licencia por su beca de doctorado. Por esta razón, y dado que la Prof. Gigena no percibe renta por su desempeño en esta asignatura (incorporada a su cargo como Decana) la Lic. Papa sigue desempeñándose y percibiendo renta como Adjunta interina. Dado su cargo original concursado como JTP, le corresponde a la Prof. Papa asumir como "cargo de base", la vacante de JTP concursada que se produce por la renuncia de la Prof. Vignolo.

Asimismo, se recuerda la incorporación de la Lic. Dorin con posterioridad a dicho concurso, quien actualmente se desempeña como JTP interina.

El Consejo Departamental toma conocimiento de la renuncia de referencia y aprueba el cambio de estatuto de la Prof. Papa.

En lo atinente a la segunda solicitud de la Prof. Vignolo, la reglamentación vigente expresa que las ampliaciones de dedicación se aplican sobre los cargos concursados. Existen algunos casos que no se corresponden con esta cuestión porque las ampliaciones fueron otorgadas con anterioridad a dicha normativa.

La ampliación a la Prof. Vignolo se había aprobado en septiembre último en base a contar con recursos presupuestarios y al análisis de antigüedad sobre cargos docentes e investigación realizados por este Consejo.

Por una parte, la solicitud no se encuentra dentro del marco de lo dispuesto por la UNA. Asimismo, este pedido de excepción ingresó en el día de ayer, por lo que aún no se ha podido evaluar la viabilidad del mismo. A la vez, el proyecto de investigación que la Prof. Vignolo presentó como directora es parte del conjunto de proyectos de toda la UNA que se encuentran en proceso de evaluación.

Asimismo, el pedido la reubicación de su ampliación de dedicación en su cargo de Titular, cuando se le había otorgado en su cargo de JTP, implica una mayor erogación presupuestaria que al momento no se puede estimar si está disponible en la Fuente 11. Por último, si existieran recursos disponibles a tal fin, habría que ver primero si no hay otras/os docentes en condiciones semejantes (en cuanto a su situación de revista, antigüedad docente y en investigación), que ameriten una ampliación de dedicación.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se establece reconsiderar la solicitud de la Prof. María Alejandra Vignolo una vez que se hayan definido los recursos para el primer cuatrimestre, así como los resultados de la convocatoria a Proyectos.

- h) (Incorporada al comienzo de la sesión)
Nota de la Prof. Tambutti solicitando la designación de Nicolás Licera Vidal como Ayudante de Primera de la asignatura “Historia General de la Danza” –cátedra Tambutti-, en función de la renuncia de la Prof. Vignolo.

El postulante se desempeñó como adscripto en la materia y como Ayudante de 2da, asignando funciones a su trabajo como colaborador en la producción en algunas de las ediciones de las Jornadas de Investigación organizadas por el IIDAM. Asimismo, forma parte de los proyectos de investigación de la cátedra.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba su designación en el espacio curricular citado.

- i) (Incorporada al comienzo de la sesión)
Solicitud de reconocimiento de tareas realizadas durante febrero 2020 por el Prof. Miguel Flores en la fase 1 del CINO-DAM de Expresión Corporal.

Se lee la solicitud.

Como adelantara la Lic. Gigena, por un error involuntario se omitió dar curso a una segunda designación del Prof. Miguel Ángel Flores como Ayudante de 1ra. -dedicación simple- desde el 01/02/20 al 29/02/20 en la asignatura “Taller de Movimiento y Expresión”, en función de la carga horaria asignada para el desempeño de sus funciones.

A los fines que el docente perciba los haberes correspondientes a las tareas cumplidas, por unanimidad se aprueba desde el 01/02/2020 al 29/02/2020 el reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Miguel Ángel Flores como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Taller Movimiento y Expresión” correspondiente a la Fase 1 del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2020 de la carrera de Expresión Corporal del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM).

- j) (Incorporada al comienzo de la sesión)
Nota 326/20 s/ solicitud de cambios de estatuto y de nueva alta docente en la asignatura “Sensopercepción I a II” –cátedra Schwartzman-.

Se lee la solicitud, que implica la designación de la Prof. Andrea Fermani como Prof. Adjunta, la Prof. Victoria Blanco como Jefa de Trabajos Prácticos y a la Prof. María Pía Rillo como Ayudante de Primera^o.

La Lic. Gigena recuerda a las/os presentes que la cátedra en cuestión experimentó bastantes cambios en los últimos dos años. En 2018, la Titular era la Prof. Olga Nicosia, la Adjunta era la Prof. Mercedes Oliveto, y las docentes Fermani y Schwartzman se desempeñaban cada una en un cargo de JTP. En 2019 se jubila la Prof. Oliveto e ingresa la Lic. Blanco como Ayudante de 1ra, quien ya había realizado una suplencia en 2018 por una licencia médica de la Prof. Fermani. En diciembre último, con motivo de la finalización de las tareas de la Titular, Prof. Olga Nicosia, en edad jubilatoria, este Consejo aprobó en una convocatoria para la cobertura de dicha vacancia; siendo aprobado en la última sesión del 2019 proyecto de la Prof. Mariana Schwartzman, quien se desempeñaba como Adjunta en dicho espacio curricular.

Por lo tanto, la Prof. Schwartzman solicita la mencionada reorganización interna de la cátedra.

Frente a esta solicitud se realizan las siguientes observaciones. En primer lugar, el cambio de estatuto de auxiliar docente a profesor, en este caso el pedido de que la Prof. Fermani, con situación de revista interina, pase de su cargo de JTP a Adjunta, no es algo que suela aprobarse en forma automática ante el criterio de la vacancia. Incluso, para este pedido puntual la vacancia no es tal ya que la cátedra se ofertó durante todo 2019 sin el cargo de adjunta y se dictó de manera satisfactoria. En dicho año la Prof. Nicosia, teniendo dos jefas de trabajos prácticos, no postuló a ninguna

como adjunta. Asimismo, es complejo dar lugar a dicho cambio de estatuto en el marco del Decreto 1246/15 que refiere a la garantía de la carrera docente en base a la sustanciación de concursos de oposición y antecedentes.

En el mismo sentido, también resulta complicado el otro pedido de cambio de estatuto, donde una graduada que ingresó como Ayudante de 1ra en octubre de 2018, en apenas algo más de un año pase a desempeñarse como JTP, cuando en el cuerpo docente del DAM existen varios casos de docentes que desde hace muchos años ocupan el cargo de Ayudante de 1ra por falta de vacancias; por lo cual representaría una situación injusta dar lugar a este pedido.

A esto se añade que la docente que se solicita como Ayudante de 1ra, Prof. Rillo, presenta un curriculum vitae cuya formación académica y trayectoria profesional es mucho más destacada que el de la Lic. Blanco, a quien quiere promoverse en el cargo de JTP. La Prof. Rillo es JTP de otros espacios curriculares en donde trabaja, formando parte del equipo docente del DAM y también del Departamento de Artes Dramáticas desde 2005.

La evaluación realizada desde la Secretaría Académica, la cual incluyó la revisión de los legajos de las docentes involucradas, es que los pedidos de la Prof. Schwartzman no se condicen con ninguno de los criterios que este Consejo Departamental ha mantenido en torno a los cambios de estatuto y las nuevas altas docentes.

Independientemente de esta situación de solicitar en determinados cargos a docentes cuyos antecedentes ameritarían otro tipo de postulación, se reconoce la necesidad de designar una nueva docente a los fines de mantener la cantidad de cargos en una materia con mucha demanda de inscripción en su nivel I por ser obligatoria para la mención en Danza Teatro y el Profesorado de Artes en Danza en Expresión Corporal. En este sentido, la designación de la Prof. Rillo permitiría la oferta de una cuarta comisión a dictarse en forma paralela dentro de la misma oferta horaria.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación de la Prof. Rillo como Ayudante de 1ra, recomendando a la Prof. Schwartzman que considere la posibilidad de solicitar su designación como JTP en función de sus antecedentes profesionales, lo cual a su vez implicaría mantener la estructura de cátedra de 2019.

En relación a los dos pedidos de cambio de estatuto, por unanimidad se aprueba su desestimación en base a las razones arriba expuestas.

20. Evaluación de Proyectos de dictado de asignaturas para el ciclo académico 2020

a) “Técnica de la Danza Clásica V” (Prof. Miramontes)

Teniendo en cuenta que la presentación solo atendería la cuestión de la apertura de una cátedra paralela pero no resuelve la oferta de contra cuatrimestre; y considerando la falta de recursos presupuestarios para designar a tres docentes, y que la Prof. Miramontes ya dicta los niveles I a IV, siendo conveniente garantizar la pluralidad de enfoques en el marco de dicha disciplina; por unanimidad no se aprueba el proyecto de referencia.

b) “Técnica de la Danza Clásica V y VI” (Prof. Pagano)

Teniendo en cuenta que la presentación solicita el dictado de la cátedra en horario pico, superponiéndose con la otra cátedra en curso, y de esta manera no resolviendo la amplitud de la oferta horaria; y considerando la falta de recursos presupuestarios para designar a tres docentes y un músico acompañante; por unanimidad no se aprueba el proyecto de referencia.

c) “Yoga para bailarines” (Prof. Vázquez)

Teniendo en cuenta que la presentación se realiza en forma anual sin atender a las necesidades académicas, ya que la cátedra existente absorbe la totalidad de la demanda de inscripción; y considerando la falta de recursos presupuestarios y edilicios; por unanimidad no se aprueba el proyecto de referencia.

d) “Técnica de Tango” (Prof. Martín)

Teniendo en cuenta que la presentación no deriva de las necesidades académicas, ya que la cátedra existente absorbe la totalidad de la demanda de inscripción; y considerando la falta de recursos presupuestarios y edilicios; por unanimidad no se aprueba el proyecto de referencia.

21. S/ Propuesta de extensión de Cátedra de la asignatura “Historia de los Medios y del Espectáculo” –cátedra Isse Moyano- Curso Propedéutico de Historia del Arte

La duración del curso es de una semana (lunes 16 a viernes 20 de marzo en el horario de 14 a 17hs), a razón de una clase de tres horas por día, y si bien está dirigido a las/os estudiantes ingresantes, puede realizarlo cualquier otra/o estudiante que así lo desee, independientemente de su estado de avance en la carrera.

El objetivo del curso es brindar un marco general sobre de historia del arte, cuyos saberes no forman parte de la curricula del nivel medio.

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

La Lic. Gigena añade que, en el marco de la oferta de cursos extracurriculares, se había pensado también en ofertar el proyecto LINEA de escritura académica en base a su buena repercusión en 2019. No obstante, por cuestiones de disponibilidad horaria de la Prof. Vanesa Pafundo, no pudo planificarse para el mes de marzo, quedando pendiente su oferta durante el corriente año.

22. Refrendos designaciones de maestras/os para la Compañía de Danza

- a) Resolución DD-DAM 002/20 s/ designación Susana Ayelén CLAVIN como JTP desde el 01/02/2020 al 31/07/2020 para dictado seminario “Técnica de la Danza Contemporánea” a la Compañía de Danza del DAM

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de viabilizar las actividades y compromisos de la Compañía de Danza en 2020.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 002/20.

- b) Refrendo Resolución DD-DAM 003/20 s/ designación Valeria Paola ANTON como JTP desde el 01/02/2020 al 31/07/2020 para dictado seminario “Capacitación Física” a la Compañía de Danza del DAM

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo en base a las mismas razones vertidas en el ítem a) del presente punto del Orden del Día.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 003/20.

- c) Resolución DD-DAM 004/20 s/ designación Victoria VIBERTI como JTP desde el 01/02/2020 al 31/07/2020 para dictado seminario “Técnica de la Danza Clásica” a la Compañía de Danza del DAM

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo en base a las mismas razones vertidas en el ítem a) del presente punto del Orden del Día.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 004/20.

23. S/ solicitud de designación de la Lic. Gabriela Muollo para el dictado de Seminario de experimentación escénica Objeto-cuerpo-acción con el GEAM. Primer Cuatrimestre -2020

Para dar cumplimiento a las actividades y compromisos del GEAM, se contempla el dictado de seminarios, espacios de entrenamiento técnico y prácticas profesionales destinados las/os estudiantes becarias/os que conforman dicho elenco.

Por Nota 298/20 la Directora del GEAM, Prof. Sandra Reggiani, solicita el nombramiento de la Prof. Gabriela Cecilia Muollo para realizar instalaciones e intervenciones performáticas.

Evaluated su CV (donde se destaca que es graduada del Departamento de Artes Visuales), y constatando que la Prof. Muollo reúne la idoneidad necesaria para asumir el cargo docente de referencia; por unanimidad se aprueba su designación desde el 01/03/2020 al 31/07/2020 como Jefa de Trabajos Prácticos interina –dedicación simple- para el dictado de un seminario en creación escénica dirigido a las/os estudiantes becarias/os del GEAM.

La Lic. Dorin aclara que esta designación iría en reemplazo del alta del Prof. Martín Pilipovsky, la que fuera aprobada en la 9na Reunión Ordinaria de CD-DAM 2019. En función de que el docente informó de su viaje a China por razones laborales, no se dio curso a su designación en el GEAM.

24. S/ aprobación de Ganadorxs del Premio Graduadxs a la Creación – Cuarta Edición, Convocatoria 2020, de acuerdo con el Acta de Jurados de fecha 27/02/2020

Se presentaron doce proyectos para el GEAM y cuatro proyectos para la Compañía de Danza, los cuales fueron evaluados por el Jurado oportunamente designado por este CD.

El orden de mérito aprobado para la Compañía de Danza estableció a: la Lic. Marcela Chiummiente en primer lugar con la obra *Vintage*, y en carácter de suplente a María de la Paz Ladrón de Guevara con la obra *Corteza al caer*.

El orden de mérito aprobado para el GEAM estableció a: las licenciadas Emilia Goldin y Mariana La Latorre con la obra *¿Cómo vestirse en el fuego?*, y en carácter de suplente a Irina Jabsa con la obra *La noche más oscura, el día más triste*.

Por unanimidad se convalida el listado de ganadoras del Premio Graduados a la Creación 2020.

La Lic. Gigena aclara que los premios a asignar tendrán los montos actualizados, los cuales fueron aprobados en la presente sesión.

25. Nota s/ solicitud de eximición de aranceles en cursos de extensión para jóvenes participantes del Proyecto Cuerpo y Palabra (UNA-SPU-DRPJ)

La Lic. Dorin explica que el proyecto aborda la danza y la escritura para jóvenes en contextos de privación de la libertad, el cual forma parte de la oferta de cursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que funcionan en los centros de régimen cerrado. En función del cruce de estos dos lenguajes se trabaja en forma conjunta con el Departamento de Artes de la Escritura, y entre los objetivos se apunta a la formación de estudiantes extensionistas.

En 2019 se dispuso una de las aulas del DAM de la sede Mitre para este proyecto destinado a aquellas/os jóvenes que se encuentran en la instancia de acompañamiento. Algunas/os de ellas/os están interesadas/os asimismo en tomar cursos de extensión en este Departamento por lo que, junto con la garantía de continuidad del proyecto de referencia, sería muy importante que esta institución pueda abrir su puertas a dicho público y así fortalecer su compromiso con la comunidad.

Ante lo expuesto, se solicita la eximición del pago de los cursos para las/os jóvenes participantes del proyecto de referencia, perteneciente a los centros socioeducativos. Es pertinente aclarar que el porcentaje del monto correspondientes a los honorarios de la/el docente en cuestión, será asumido por el DAM, a través de su Fuente 12, con el fin de que las/os docentes de los cursos de extensión no vean afectados sus honorarios.

Por unanimidad, se aprueba la solicitud en cuestión.

26. S/ Continuidad de Proyectos de Prácticas Solidarias 2020: Danza Comunitaria (Prof. Chillemi), Danza Integradora (Prof. González), LETME (Prof. Vieyra)

Se ponen a disposición de las/os Consejeras/os los respectivos informes correspondientes al año anterior.

La Lic. Dorin comenta que en el caso del LETME, este año va a estar en el Museo de Calcos Ernesto de la Cárcova, y que a fines de 2019 participó en La Noche de los Museos y en el Club Atlético Boca Juniors.

La Lic. Gigena señala que, en función de la aprobación de la distribución de gastos en la presente sesión, a cada proyecto se le otorgará la suma anual de \$26.000 (PESOS VEINTISÉIS MIL).

Teniendo en cuenta el buen desarrollo y la satisfactoria repercusión de los mismos en la comunidad, por unanimidad se aprueba la continuidad de los tres proyectos mencionados.

27. Nota 041/20 s/ Solicitud de modificación de porcentaje en honorarios Prof. Walkiria Appelhans Tamayo

La docente basa su pedido en que en el corriente cumplirá veinte años dictando cursos de extensión. La solicitud implica un incremento de lo recaudado en favor de la docente (un 70%), mientras que el DAM percibiría un monto equivalente al 30%.

Todos los contratos establecen un 60% para la/el docente y un 40% para el DAM. Por lo tanto, más allá del reconocimiento a la calidad de las clases y a la trayectoria de la Prof. Appelhans Tamayo, no correspondería realizar una modificación para un caso específico ya que no es éticamente correcto.

Asimismo, si se tienen en cuenta los porcentajes de cobro en otras instituciones, los mismos no difieren.

La Prof. Levantesi subraya la importancia de mantener los porcentajes establecidos considerando que el 40% destinado al DAM se destina para el financiamiento de las becas que el ME no ejecuta en tiempo y forma, o para el equipamiento de la institución, entre otros conceptos. Considera fundamental sostener esa fuente de recursos propios, la cual permite el buen funcionamiento de este Departamento.

El estudiante Borgetto señala la necesidad de que el conjunto de misiones de la universidad (docencia, extensión, investigación) sean de acceso gratuito a la población interesada.

La Lic. Dorin le remarca que varias de las actividades de extensión, como el proyecto Cuerpo y Palabra o las prácticas solidarias, no son aranceladas. Si bien el estado ideal sería contar con el presupuesto público necesario para que la totalidad de las propuestas de la SEBE fueran de carácter no arancelado; es indispensable recordar que el dinero recaudado por aquellos proyectos pagos se destina en su totalidad a los proyectos del propio departamento, que son a su vez beneficios para el claustro estudiantil y para el conjunto de la comunidad universitaria, como lo demuestra la distribución de fondos aprobada en este mismo consejo.

Ante todo lo expuesto, y manifestando el reconocimiento por la trayectoria de la Prof. Appelhans, por unanimidad no se aprueba la solicitud.

28. Nota 291/20 s/ solicitud de modificación de listado de becarias GEAM por renuncia de Natalia Mansueto y Emiliana Etchegaray e incorporación de Iara Ailín Ramos y María José García

Teniendo en cuenta que las estudiantes mencionadas, por motivos personales, no van a poder asumir sus funciones como becarias del GEAM, y a los fines de garantizar la cobertura de dichas vacancias para el normal funcionamiento del elenco y la atención de sus compromisos y actividades para el corriente; por unanimidad se aprueban las modificaciones citadas, cuyas estudiantes/becarias ingresantes fueron seleccionadas en el orden de mérito aprobado por el jurado de la audición llevada a cabo oportunamente.

29. Propuesta de Seminario especial “La fluidez del movimiento en Pilates” por la Prof. Andrea Dillon. 15, 16, 17 y 18 de abril en la sede Bartolomé Mitre

La Lic. Dorin comenta que la docente ya dictó este seminario intensivo en 2018, y tuvo una satisfactoria repercusión. Se destaca por ser las primeras personas en formarse en Pilates.

La Prof. Dillon es argentina pero vive en Francia. Como tiene planificada una nueva visita al país, se comunicó con la Lic. Dorin para manifestarle su interés de replicar este seminario.

Al respecto, la propuesta arancelaria es:

\$1100 para la comunidad UNA

\$ 1300 para externos

\$ 660 para docentes de Pilates del DAM. En esta oportunidad, lo que se propone es que las/os docentes abonen únicamente el porcentaje que le corresponde a la docente, no percibiendo el DAM ningún monto por este descuento.

La Lic. Gigena sugiere confeccionar una lista de inscriptas/os a los fines de evaluar la asignación de becas según la cantidad de interesadas/os.

Evaluado la propuesta, la misma se aprueba por unanimidad.

La Lic. Gigena aclara que a los fines de la organización administrativa del seminario, y dado que la docente tiene residencia en el exterior, se designará al Prof. Mercado como coordinador de dicho seminario.

30. S/ designación de docentes para seminarios de posgrado

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse en función de los cronogramas ya aprobados por este Consejo Departamental, cuyas/os docentes asimismo ya fueron seleccionadas/os oportunamente por este órgano colegiado desde cohortes anteriores para dictar los espacios curriculares en cuestión, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

- a) Lic. Claudia Andrea Artime como titular desde el 18/04/2020 hasta el 09/05/2020 para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adolescentes” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y de la Maestría en DMT
- b) Lic. Claudia Andrea Artime como titular desde el 18/04/2020 hasta el 09/05/2020 para el dictado del seminario “Observación y Práctica con adolescentes” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y de la Maestría en DMT
- c) Lic. Nicanor Bornia como titular y DlyS Carla Berdichevsky como co titular desde el 09/03/20 hasta el 14/03/20 para el dictado del seminario “Videodanza” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en TCD
- d) Lic. Diana Lelia Piazza como titular y Lic. Rita Parissi como adjunta desde el 07/03/20 hasta el 18/04/20 para el dictado del seminario “Gestión y organización del trabajo interdisciplinario” correspondiente a la cohorte 2017 de la Especialización en DMT y de la Maestría en DMT
- e) Prof. Andrea Volij como titular desde el 20/04/20 hasta el 25/04/20 para el dictado del seminario optativo “Butoh” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en TCD

Por unanimidad, se aprueban las designaciones de las/os docentes mencionadas/os ut supra en los seminarios enunciados.

31. Donación de material bibliográfico de la Prof. Mette Edvardsen

Los títulos donados a la Biblioteca-Mediateca del DAM son:

- “Mon Songe”, Vincent Dunoyer

- “Een dag in’t jaar”, door Herman Gorter / door Johan Sonnenschein
- “Verzamelde gedichten, Against the forgetting Selected poems” by Hans Faverey / Bruno De Watcher
- “Something, Some things, Something else”, Jeroen Peeters
- “I am a Cat”, Soseki Natsume / Mette Edvarsen
- “Reveries du promeweur solitaire”, Jean-Jacques Rousseau / Sarah Ludi
- “Ik ben Elias of het gevecht met de nachtegale, Wouter Krokaert
- Guarato

Por unanimidad se aprueba la donación mencionada y se agradece por la misma a la Mette Edvarsen.

La Lic. Gigena agrega la donación del libro “Ballet Stagium” del Prof. Rafael Guarato, el cual refiere a su último trabajo de investigación. Como la presentación se realizó el lunes último, no llegó a formar parte del presente Orden del Día.

El docente está interesado en radicar en el DAM su tesis posdoctoral. Es docente de la Universidad Federal de Goias (Brasil) y se encuentra dirigiendo la asociación de críticos de su país. Actualmente se encuentra tramitando una solicitud de beca, la cual contemple seis meses de residencia en el IIDAM. En este sentido, desde el IIDAM se le ha enviado una carta de aceptación a su pedido.

32. Asuntos varios

En relación a la designación de veedoras/es para el concurso docente de dos cargos de ayudante de 1ra en la materia “Técnica de la Danza Moderna III a IV” –cátedra Grinstein, la Lic. Litvak propone a la Lic. Laura Paolino como veedora del Claustro de Graduadxs.

La propuesta es aprobada por unanimidad, dejándose constancia que se le extenderá un certificado de participación a la Lic. Paolino.

En relación a la designación de veedor/a del claustro de estudiantes, se aprueba ad referendum de que dicho claustro mande la correspondiente propuesta, la cual será informada a la Dirección de Concursos previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento vigente.

33. Fecha de la próxima reunión

Se prevé en la primera quincena del mes de abril.

Siendo las 13:00 hs. se da por terminada la reunión.